

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**7378**      *PLAFOR, S.A.*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Plafor, S.A. celebrada el día 22 de noviembre de 2023 aprobó por unanimidad:

1º) La reducción del capital social por importe de 43.272,90 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos, mediante la reducción del valor nominal de las 30 acciones de 2.043,44 euros en que se divide el capital social, cuyo valor nominal se reduce en la cuantía de 1.442,43 euros cada una, pasando por tanto dichas acciones a tener un valor nominal de 601,01 euros cada una. En consecuencia, se modifica el artículo 6º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en el importe de 18.030,30 euros, y dividido en 30 acciones, ordinarias y nominativas, integrantes de una única y misma serie, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la unidad.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio en los términos del artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital. El acuerdo será ejecutado una vez transcurrido dicho plazo de oposición, o una vez queden las deudas garantizadas en los términos del artículo 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

2º) La transformación de la sociedad a Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobando el Proyecto de Transformación de 22 de noviembre de 2023, el Balance de Transformación cerrado el día 30 de septiembre de 2023, y los nuevos Estatutos Sociales, sin que fuera necesario en este caso la publicación o depósito previo del proyecto, ni formular informe de administradores ni de expertos independientes al respecto, ni anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al proyecto.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de transformación, en los términos del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, y sin que sean de aplicación las disposiciones comunes sobre protección de acreedores del citado Real Decreto-ley por aplicación del artículo 32.3 del mismo.

En A Coruña, 29 de noviembre de 2023.- El Administrador Solidario, Don Manuel Esteban López Fernández.

ID: A230047569-1